



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Amatitán, Jalisco.**

DIRECCIÓN GENERAL

Administración 2024-2027

MANUAL DE SERVICIOS.



INDICE

Misión, Visión y Valores

Antecedentes

Marco Jurídico

Atribuciones



1. MISION, VISION Y VALORES MISION

Implementar y ejecutar programas de asistencia social que además de otorgar beneficios inmediatos a la población vulnerable, genere las condiciones de cambio; capacitando a los integrantes de las familias y coordinando acciones para promover la autosuficiencia económica, trabajando de manera conjunta en el rescate de los derechos de la comunidad Amatitense, basándose en procesos de planeación, ejecución, evaluación y seguimiento.

VISION

Consolidarnos como un organismo público que promueva los valores, la autosuficiencia y el desarrollo humano individual, familiar y comunitario, propiciando la participación activa de la población, a través de estrategias de prevención a factores de riesgo y vulnerabilidad.

VALORES

Honestidad, Legalidad, Trabajo, Servicio, Responsabilidad, Justicia social, Equidad, Respeto a la dignidad humana.

2. ANTECEDENTES

La asistencia social inicia su regularización a partir de la continua acción humana de la sociedad, el 9 de agosto de 1923 fue publicada en el estado de Jalisco la ley orgánica a beneficencia privada, hasta 1958 se inicia en todo México la cruzada nacional de protección a la infancia cuyo objeto era atender las necesidades nutricionales de la niñez de escasos recursos.

Posteriormente el 31 de enero 1961 para la atención infantil de México funda el INPI Instituto Nacional de Protección a la Infancia, el 18 de julio del mismo año se publica un decreto con el nuevo nombre IMPI. Instituto Mexicano de Protección a la Infancia del Estado de Jalisco. Se crea el 13 de enero de 1977 un organismo nuevo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la Familia DIF y el 31 de enero del mismo año se crea el fondo nacional para actividades sociales (fonapas).

Con la finalidad de organizar y promover la participación ciudadana en programas de asistencia social el 20 de noviembre de 1977 se crea el patronato nacional de promotores voluntariados del estado de Jalisco, publicando su decreto de creación el 4 de marzo de 1978, en el periódico oficial no. 37 del 4 de marzo de 1978. El 23 de septiembre de 1986 se declara patrimonio público descentralizado se denomina Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Amatitán, Jalisco, bajo decreto no. 12473, del Congreso del Estado de Jalisco.



3. MARCO JURIDICO

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia e Información del Estado de Jalisco.
- Ley de servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Ley de la Asistencia Social.

4. ATRIBUCIONES

- Establecer el proceso de planeación estratégica del DIF Municipal, que permita desarrollar, estructurar y sistematizar esquemas de trabajo de los programas asistenciales en beneficio de la población vulnerable del Municipio de Amatitán.
- Coordinar el ejercicio anual de programación de metas del Sistema DIF Amatitán, Jalisco, a fin de definir los logros obtenidos durante el año e informar al Patronato de los mismos.
- Verificar el correcto ejercicio de los recursos y cumplimiento de los objetivos de cada programa asistencial.
- Mantener y actualizar el padrón de beneficiarios de cada programa asistencial.
- Desarrollar un diagnóstico del ambiente interno y externo que identifique y de seguimiento permanente a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas potenciales o existentes en la Institución.
- Organizar y desarrollar talleres o cursos para la población vulnerable.
- Implementar programas que permitan trabajar en el fortalecimiento de la unión familiar, la protección a la infancia, el respeto a los derechos humanos.



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Amatitán, Jalisco.**

Administración 2024-2027



Lic. Karina de Jesús López Landeros

**PRESIDENTA DEL SDIF Y PATRONATO DEL
MUNICIPIO DE AMATITÁN, JALISCO.**



Lic. Lenia Berenice Lazcarro Alvarado

**DIRECTORA DEL SDIF DEL MUNICIPIO DE
AMATITÁN, JALISCO.**